

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13471 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 528/08, por auto de 14 de abril de 2015, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad PROMOCIONES RIURBEL, S.A., así como el cese de la administración concursal.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 14 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150017064-1